



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-00981 00

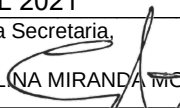
En atención a lo manifestado por el Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad en escrito que antecede, agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 105 del 17 de noviembre de 2020, sin diligenciar.

En consecuencia, rehágase el Despacho Comisorio contentivo del secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1718196, denunciado como de propiedad del extremo pasivo JHON JAIRO OLARTE MORA.

Para la práctica de la diligencia, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., modificado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de relevar y designar al secuestre, a la Alcaldía Local de la zona respectiva. Inclúyase como secuestre a quien aparece en el acta adjunta, al cual se le fijan como gastos la suma de \$300.000.00 M/cte. Por secretaría, líbrese el despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>022</u> de hoy <u>5 DE ABRIL 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONTROY
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd17e681b41586ac6adfa854189ccc7d474e126b23fe06f565ba827ca7f8e98**

Documento generado en 24/03/2021 09:38:47 AM